

Medio	El Mostrador
Fecha	19-01-2012
Mención	Lyuba Yez, académica de la Escuela de Periodismo, se refiere a la cobertura que se ha realizado del caso nanas de Chicureo.

Los dardos contra Chilevisión por la entrevista a Inés Pérez

Caso nanas de Chicureo: el escándalo de la semana

Tal como la sección de Primer Plano, esta historia ha ido escalando desde que comenzó la semana pasada. El episodio sirve para ilustrar el canibalismo de las redes sociales, la complejidad en la práctica del periodismo y el “cinismo”, según el canal, del gremio que sabe muy bien la diferencia entre “editar” y “adulterar”.

por FELIPE SALEH

COMENTAR ENVIAR RECTIFICAR IMPRIMIR



Twitter

El lunes 9 Chilevisión Noticias muestra en el informativo central una denuncia. En el condominio el Algarrobal 2 una empleada doméstica, Felicita Pinto, asegura que según el reglamento de copropietarios, se le prohíbe a ella, los jardineros, obreros o cualquier trabajador temporal, entrar a pie. Deben subirse a un furgón dispuesto por la administración, que los reparte casa por casa.

La mujer dice que ha intentado entrar a pie. La casa de Bruce Taylor, el empresario naviero para el que trabaja, queda a sólo una cuadra de la portería. Pero fue hostigada por el personal de seguridad, quienes según su testimonio “me dijeron que las nanas no podían caminar por el condominio, porque le daban mal aspecto”.

La historia era extraordinaria. En el sentido más literal. Como pocas veces, una noticia del informativo en Chilevisión ocurriría en un barrio con casas de 15 mil UF, sin que fuese un asalto. Por el contrario, se trataba de un episodio que habla de una posible transgresión al principio de igualdad ante la ley. El tema de fondo, según declara la mayoría de la gente.

El impulso que convertía a Chicureo en territorio de *apartheid* en Santiago, venía desde hace un par de semanas atrás. Antes de

Navidad se publicó que una ordenanza del club Las Brisas de Chicureo, prohibía a las encargadas del servicio doméstico acceder al perímetro de la piscina sin uniforme, y más todavía usar las instalaciones del club.

Por eso, el tema siguió en la pauta del informativo. En la tarde del martes 10, la nota partía con un enlace en vivo de Jorge Rojo, quien explicó sin baches que el problema estaba en el reglamento aprobado por el condominio. Aclarando que -entre las razones- hay motivos de seguridad, ya que se supone que los trabajadores pueden entregar información que conduzca a robos o asaltos.

temas relacionados



Chilevisión explica despido de asistente de producción que compartió transcripción de entrevista a Inés Pérez



Chilevisión despide a asistente de producción que compartió transcripción completa de entrevista a Inés Pérez

Apenas se difundió el video las burlas, y el hashtag en las redes fueron ahora para Chilevisión. El mismo canal que nutre sus informativos de contenido provisto por internautas y “cazanoticias”, ahora recibía de ellos una bofetada.

En la nota habló la ministra del Trabajo y calificó la norma como “[inaceptable en el Chile de 2012](#)”. Por último, aparecían en pantalla un par de residentes diciendo que el reglamento era a veces “ridículo” en los casos donde la servidumbre trabaja en casas cerca de la entrada del condominio.

El viernes 13 la historia continuó, esta vez en el informativo central y tuvo un giro de telenovela. El patrón cedía a la empleada derechos ante notario sobre la propiedad, por lo tanto Felicita Pinto – para efectos del reglamento- desde ahora podría “caminar libremente por el condominio”, según decía la locución de Juan Carlos Gutiérrez, el reportero a cargo de la nota.

Hasta entonces, la administración del Algarrobal 2 no había hablado en cámara. Sólo había anunciado acciones judiciales contra Bruce

Taylor por acusaciones infundadas.

Por eso, el reportero buscó el testimonio de un residente que estuviera de acuerdo con el reglamento. Inés Pérez Concha en un segmento de 15 segundos dijo que la nana tenía obligación de irse en el furgón “[te imaginai todas las nanas y todos los obreros caminando y tus hijos ahí en bicicleta](#)” .

Con esta frase Inés Pérez, una dueña de casa de 28 años, se convirtió en el festín de las redes sociales, donde recibió múltiples ataques verbales y burlas, por lo que todos entendieron como una muestra inaudita de discriminación.

La noticia del barrio donde los empleados no eran libres de andar por la calle, se comentó en otros países de Latinoamérica y motivó excéntricas protestas como la de la actriz [Javiera Díaz de Valdés](#) y sus amigos.

El canal volvió a mostrar la nota el sábado. Fernando Leal Quinteros, asistente de producción en el departamento de Prensa, trabajaba ese fin de semana.

El lunes 17, a través de Miguel Ángel Pérez -quién aclaró no ser pariente de la protagonista del escándalo-, el funcionario del canal autorizó a que se difundiera lo que él aseguraba era la [transcripción](#) completa de la entrevista a Inés Pérez, que estaba publicada en su Facebook.

El martes 18 Fernando Leal acompañó su versión con un video, que el canal rápidamente hizo sacar de youtube y lo reemplazó rápidamente por una [versión íntegra](#) de la entrevista en cámara, que permanece en la página de la estación. La mujer aparte de la cuña ya conocida ampliaba su opinión favorable a la normativa del condominio. Creado, según dijo, para evitar que los empleados recorrieran largas distancias y se protegieran de las inclemencias del tiempo en invierno.

“Es penca porque tu vives regido por un reglamento, si no te gusta para qué vives aquí”, finalizaba, no sin antes aclarar que su nana jamás ha tenido problemas para transitar por el condominio.

Las mismas redes que la habían linchado ahora le daban un trato casi de heroína, víctima del uso malicioso de sus palabras que hizo el canal. El debate entre académicos y profesores de [Periodismo](#) tampoco se hizo esperar.

TODOS SOMOS INÉS

La periodista y magíster en sociología Lyuba Yez, profesora de la Universidad Alberto Hurtado, escribió en el sitio [Puroperiodismo](#): “ La pregunta que me queda (y preocupa) es qué pasa con todas las selecciones periodísticas anteriores que han atentado contra la esencia de lo que verdaderamente se dice. Todas aquellas personas que hablan con los periodistas, que son tergiversados por ellos y que como lo que dicen tiene cero repercusiones, quedan con discursos e intenciones que no se apegan a la verdad”.

Apenas se difundió el video las burlas, y el *hashtag* en las redes fueron ahora para Chilevisión. El mismo canal que nutre sus informativos de contenido provisto por internautas y “cazanoticias”, ahora recibía de ellos una bofetada.

EL DERECHO A EDITAR EN PAZ

“Yo no quiero suponer un corte malicioso de parte del periodista. Es distinto decir lo que se debe hacer desde una sala de clases a practicar el periodismo, donde por lo demás hay más de un filtro. Interviene no sólo el periodista, sino un editor que ve escrita en el papel la nota y luego montada en video”, dice Claudio Espejo profesor de la Universidad Diego Portales y ex editor de programas como Aquí en Vivo de Mega.

Espejo, agrega que “uno no puede contar toda la realidad, eso es imposible. Hay que ser veraz... acercarse a la verdad. El periodismo también es a partir de percepciones y al periodista tal vez le quedó la sensación de que esa cuña era la que mejor representaba lo que él vio. Desde ese punto de vista, no creo que haya una falta a la ética”.

En Chilevisión hay molestia, según dicen, “por el cinismo de los periodistas, que saben perfectamente y todos los días editan con un fin. Es indignante el oportunismo para pegarnos que se ha dado en este caso si la mira la entrevista completa, la señora queda peor”, señala un editor de Prensa.

Ayer la polémica siguió escalando cuando se supo que Fernando Leal, el asistente de producción que filtró la entrevista, había sido despedido.

Ahora las redes lo transformaron a él en el *adaliid* de la justicia. “Yo creo que perjudicó la imagen de Chilevisión, tal vez debió meterlo al congelador por un tiempo en vez de echarlo inmediatamente”, dice Claudio Espejo.

LA DEFENSA DE CHV

El canal explicó la medida en un comunicado donde dice que “el finiquito obedece a grave incumplimiento de sus obligaciones laborales, por ingresar subrepticamente a los servidores del área de prensa, apropiarse de material informativo y publicarlo de manera parcial y tendenciosa, con comentarios personales descalificadores y agraviantes para los periodistas de Chilevisión”.

Aunque el video subido por Leal no está disponible, Jaime de Aguirre, director ejecutivo de la estación asegura que “él manipuló ese material, además de sustraerlo de una manera al borde de lo delincuencial”.

El ejecutivo explica que ante el revuelo provocado en redes sociales decidieron ser ellos quienes publicaran el material íntegro. “Pienso que no hemos adulterado la entrevista, de ninguna manera”, dice

Frente a la posibilidad de que Inés Pérez decida demandar al canal por daño moral, De Aguirre señala que “si eso ocurre nos defenderemos en tribunales”.